PAÍS

Insta periodistas a confrontar fuentes

Re



DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)

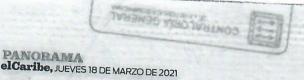
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Referencia del Procedimiento: DICOM-CCC-LPN-2021-0001

La Dirección General de Comunicación (DICOM) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CENTRAL DE MEDIOS PARA LA GESTION DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Comunicación, ubicadas en la calle Dr. Báez No. 25, Gazcue, Distrito Nacional, en el horario de 8:00 AM a 3:00 PM, de lunes a viernes, o descargarlo de la página web de la institución https://presidencia.gob.do/transparencia o del portal transaccional administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El referido pliego de condiciones específicas no tiene costos de reproducción.

Las propuestas serán recibidas en sobres selfados hasta el martes cuatro (04) de Mayo, año Dos Mil Veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., en presencia de Notario Público, en el Salón de Conferencias, segundo nivel de las oficinas de la Dirección General de Comunicación, ubicadas en la calle Dr. Báez No. 25, Gazcue, Distrito Nacional.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



PAÍS



DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Referencia del Procedimiento: DICOM-CCC-LPN-2021-0001

La Dirección General de Comunicación (DICOM) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CENTRAL DE MEDIOS PARA LA GESTION DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Comunicación, ubicadas en la calle Dr. Báez No. 25, Gazcue, Distrito Nacional, en el horario de 8:00 AM a 3:00 PM, de lunes a viernes, o descargarlo de la página web de la institución https://presidencia.gob.do/transparencia o del portal transaccional administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El referido pliego de condiciones específicas no tiene costos de reproducción.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el martes cuatro (04) de Mayo, año Dos Mil Veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., en presencia de Notario Público, en el Salón de Conferencias, segundo nível de las oficinas de la Dirección General de Comunicación, ubicadas en la calle Dr. Báez No. 25, Gazcue, Distrito Nacional.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Béisbol, Récords y Vivencias

Bienvenido Rojas

s seguirán gozando en el 2021

los Dodgers de



DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Referencia del Procedimiento: DICOM-CCC-LPN-2021-0001

La Dirección General de Comunicación (DICOM) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), convoca a todos, los interesados a presentar propuestas para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CENTRAL DE MEDIOS PARA LA GESTION DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Los interesacios en retirar el pliego de conficienes específicas deberán dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Comunicación, Cutacidas en la calle Dr. Fáez No. 25. Gazcue, Distrito Nacional, en el horario de 8:00 AM a 3:00 PM. de lunes a viernes, o descargarlo de la página web de la institución https://presidencia.gob.do/transparencia o del portal transaccional administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El referido pliego de condiciones específicas no tiene costos de reproducción.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el martes cuatro (04) de Mayo, año Dos Mil Veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., en presencia de Notario Público, en el Salón de Conferencias, segundo nivel de las oficinas de la Dirección General de Comunicación, ubicadas en la calle Dr. Báez No. 25, Gazcue, Distrito Nacional.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

a pandemia del COVID-19
ha conmocionado al mundo, a cada país, a cada gobierno, a cada empresa y a cada persona, incluyendo a cada uno de nosotros. No hay gobierno, empresa o persona que no se haya visto obligado a

De inflación y o pandemia

Isidoro Santana

en manos de la g

Depto. de Facturació

REPÚBLICA DOMINICANA

9 MAR 2021 COMUNICACIÓN (DICOM)

COCONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Referencia del Procedimiento: DICOM-CCC-LPN-2021-0001

La Dirección General de Comunicación (DICOM) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CENTRAL DE MEDIOS PARA LA GESTION DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Comunicación, ubicadas en la calle Dr. Báez No. 25, Gazcue, Distrito Nacional, en el horario de 8:00 AM a 3:00 PM, de lunes a viernes, o descargarlo de la página web de la institución https://presidencia.gob.do/transparencia o del portal transaccional administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El referido pliego de condiciones específicas no tiene costos de reproducción.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el martes cuatro (04) de Mayo, año Dos Mil Veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., en presencia de Notario Público, en el Salón de Conferencias, segundo nivel de las oficinas de la Dirección General de Comunicación, ubicadas en la calle Dr. Báez No. 25, Gazcue, Distrito Nacional.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Referencia del Procedimiento: DICOM-CCC-LPN-2021-0001

La Dirección General de Comunicación (DICOM) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CENTRAL DE MEDIOS PARA LA GESTION DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Comunicación, ubicadas en la calle Dr. Báez No. 25, Gazcue, Distrito Nacional, en el horario de 8:00 AM a 3:00 PM, de lunes a viernes, o descargarlo de la página web de la institución https://presidencia.gob.do/transparencia o del portal transaccional administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El referido pliego de condiciones específicas no tiene costos de reproducción.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el martes cuatro (04) de Mayo, año Dos Mil Veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., en presencia de Notario Público, en el Salón de Conferencias, segundo nivel de las oficinas de la Dirección General de Comunicación, ubicadas en la calle Dr. Báez No. 25, Gazcue, Distrito Nacional.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



Santo Domingo, D.N. 25 de Marzo 2021

Constancia Entrega de Documento

Asunto:

Entrega de Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional

DICOM-CCC-LPN-2021-0001

Por medio a la presente, hacemos entrega formal del Pliego de Condiciones de la Licitación: DICOM-LPN-2021-0001, solicitado por la Empresa Mediavest Dominicana Srl, RNC-130-929572.

Recibido por:

_____ Cédula: _______ Códula: _______

Angel Cuevas

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Dirección General de Comunicación (DICOM)

Encargado de Compras

Dirección General de Comunicación (DICOM)



No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

CRONOLOGÍA DE EVENTOS

>	Solicitud de Compra o Contratación- SNCC.D.001		
>	Certificado de Existencia de Fondos- SNCC.D.002	H	
>	Pliego de Condiciones Específicas según corresponda:		
	-Bienes y Servicios conexos- SNCC.P.003		
	-Servicios- SNCC.P.004	H	
	-Servicios de Consultoría- SNCC.P.005	H	
	-Obras- SNCC.P.006	H	
A	Dictamen Jurídico- SNCC.D.008		
A	Acta de Aprobación de Pliego, Procedimiento de Selección y Designación de Peritos.		
>	Convocatoria a Licitación Pública en periódicos y portales- SNCC.F.009 o SNCC.F.010		
-	Registro de Interesados- SNCC.F.015		
A	Circulares de respuesta a los Oferentes y sus notificaciones - SNCC.D.016 (si hubieren)		
>	Registro de Aclaraciones- SNCC.F.017 (si hubieren)		
>	Enmiendas y sus notificaciones (si hubieren)		
1	Registro de Adendas/ Enmiendas- SNCC.F.018 (si hubieren)		
A	Registro Participantes- SNCC.F.019		
1	Ofertas Técnicas presentadas por los Oferentes participantes.		
A	Acta Notarial Apertura de Ofertas Técnicas.		
A	Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas.		
A	Acta de Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas.		
A	Circular de Notificación de Errorea y Omigiones de timo e neturaleza Cube a abbidance de la labida con esta de la contra de Contra de Notificación de Errorea y Omigiones de timo e neturaleza Cube a abbida de la labida contra de Contra de Notificación de Errorea y Omigiones de timo e neturaleza Cube acade la contra de Notificación de de Not		
	Circular de Notificación de Errores u Omisiones de tipo o naturaleza Subsanables debidamente acusada- SNCC.D.020 (si hubieren)		
	Informe definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas.		
A	Acta de Aprobación de Informe definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas.		
A			
A	Notificación de Oferentes habilitados para apertura de Oferta Económicas.		
A	Ofertas Económicas presentadas por los Oferentes habilitados.		
A	Acta Notarial Apertura de Ofertas Económicas. Estudio de Precios- SNCC.D.021		
A			
A	Garantía de Seriedad de la Oferta conforme a lo requerido.		
1	Reporte preliminar de Lugares Ocupados-SNCC.F.022		
	Informe de Recomendación de Adjudicación.		
AA	Acta de Adjudicación y aprobación de Reporte de Lugares Ocupados. Notificación de Adjudicación.		
A		H	
A	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme a lo requerido. Contrato según corresponda:		
	Suministro de Bienes y Servicios Conexos- SNCC.C.023 Suministro de Bienes y Servicios Conexos- SNCC.C.023		
	Ejecución Servicios- SNCC.C.024		
	Ejecución de Servicios de Consultoría- SNCC.C.025		
	Ejecución de Obras- SNCC.C.026		
-	Contrato Registrado.		
>	Orden de Compra según corresponda:		
	 Orden de Compra- SNCC.D.027 		
	 Orden de Servicios- SNCC,D.028 		
A	Recepción según corresponda:		
	 Recepción de Bienes- SNCC.D.029 		
	 Recepción de Servicios- SNCC.D.030 		
	 Recepción provisoria de Obra- SNCC.D.031 		
	 Recepción definitiva de Obra- SNCC.D.032 		
>	Conduce/Facturas/Cubicaciones.	ī	



DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)

"PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CENTRAL DE MEDIOS PARA LA GESTION DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

LICITACION PUBLICA NACIONAL DICOM-CCC-LPN-2021-0001

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana Marzo 2021

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES		5
Prefacio		
PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN		6
	tura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye	
los criterios de evaluación y el procedimiento d	de Estudio de Precios.	6
Sección IV. Adjudicación	30 20000 00 1 10000	6
PARTE 2 - CONTRATO		6
	ES	
	s del Proveedor	
DARTE		7
PARTE I		1
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN		7
Sección I		
Instrucciones a los Oferentes (IAO)		.7
1.1 Antecedentes		.7
	1	
	1	
	1	
1.7 Normativa Aplicable	1	12
1.15 Exencion de Responsabilidades		15
1.19 Demostración de Capacidad para Contratal		17
1.20 Nepresentante Legal		17
1.21 Substituciones Aritméticas		18
1 23 2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato		19
1 24 Devolución de las Garantías		19
1.25 Consultas		19
1.26 Circulares.		20
1.27 Enmiendas		20
1 28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias		20
	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
	Y CONTRATACIONES	



Datos de la Licitación (DDL)	COMUNICACIONES
2. I Objeto de la Licitación: Constituye el objeto de la presente convocatoria para la contratac	ción do una control de madia -
para la colocación de publicidad en los diferentes medios de comunicación. Televisión, Radio	O Pronce Exteriores
medios alternativos para la Presidencia de la Republica Dominicana, de acuerdo con las con	diciones filadas an al
presente Pilego de Condiciones específicas.	24
2.2 Procedimiento de Selección: Licitación Pública Nacional de Etapas Múltiples	22
2.3 Fuerite de Recursos	22
2.4 Condiciones de Pago	22
2.5 Cronograma de la Licitación	22
2.0 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	24
2.7 Conociniento y Aceptación del Pilego de Condiciones	24
2.0 Descripción del servició - resultados esperados:	2/
2.9 Flazo y Lugar de Trabajo	25
2.10 Coordination, Supervision e Informes	25
2. I I Duracion dei Servicio	0.5
2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	25
2.13 Lugar, Fecha y Hora	26
2.15 Documentación a Presentar	27
2.16 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"	28
Sección III	
Apertura y Validación de Ofertas	29
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	20
3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas	29
3.3 Validación y Verificación de Documentos	30
3.4 Criterios de Evaluación	30
3.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas	33
3.6 Confidencialidad del Proceso	3/1
3./ Plazo de Mantenimiento de Oferta	34
3.8 Evaluación Oferta Económica	34
Sección IV	25
Adjudicación	35
4.1 Criterios de Adjudicación	35
4.2 Empate entre Oferentes	35
4.3 Declaratoria de Desierto	36
4.4 Acuerdo de Adjudicación	36
4.5 Adjudicaciones Posteriores	36
PARTE 2	36
CONTRATO	36
Sección V	
Disposiciones Sobre los Contratos	36
5.1 Condiciones Generales del Contrato	36
5.1.1 Validez del Contrato	36
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	37
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	37
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	37
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	37
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	37
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	37
5.1.8 Finalización del Contrato	38
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	38
5.2.1 Vigencia del Contrato	38
Y CONTRATACIONES	
	3

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios



5.2.2 Inicio de Eje	ecución	38
 	Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicios entre la Entidad Contratar Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Plan de Traba de Entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de C Específicas	nte y el ijo y Cronograma Condiciones
OBLIGACIONES Y	RESPONSABILIDADES	38
Sección VI		38
Obligaciones y Ro 6.1 Obligaciones 6.2 Responsabilio	esponsabilidades del Proveedordel Contratistadades del Contratista	38 38
Sección VII		39
Formularios		20
7.1 Formularios T	ipo	39
7.2 Anexos		39





GENERALIDADES Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Servicios, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.





PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la contratación de servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación del Servicios, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

Esta sección incluye las responsabilidades y obligaciones con las que deberá cumplir el Proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.





PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

En miras de implementar un manejo eficiente de los recursos de publicidad de la Presidencia, se ha optado por realizar un proceso de licitación de una central de medios que garantice la distribución publicitaria equitativa, justa y transparente. Esta decisión forma parte del conjunto de medidas que se están implementando con la finalidad de mejorar la gestión de comunicación de la Presidencia.

La colocación mediante una central ofrece otros beneficios técnicos que apuntan a mejores prácticas en la industria:

- a) Mejoras en los costos de colocación con los diferentes medios;
- b) Mejoras en las posiciones de las piezas a colocar;
- c) Apalancamiento en profesionales de carrera en la industria;
- d) Acceso a herramientas especializadas para la evaluación de la eficiencia de las inversiones;
- e) Acceso a información analítica sobre el consumo de medios para la optimización de las colocaciones;
- Monitoreo avalado por proveedores internacionales de renombre para la medición correcta de la ejecución y la planificación, evitando así las ineficiencias y poder lograr mayor capacidad en la gestión de reclamos;

De igual forma se ha procedido a consolidar los presupuestos de publicidad de las dependencias de la Presidencia. En el pasado, tanto el Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE) como la Dirección General de Comunicación (DICOM) ejecutaban presupuestos de publicidad independientes.

Utilizando los datos transparentados disponibles en los portales institucionales, desde el 2017 el 82% de este gasto era ejecutado por el MAPRE (un promedio anual de RD\$787MM), el restante por DICOM. Como parte de las medidas adoptadas para eficientizar el gasto público y brindar transparencia, ahora sólo DICOM manejará recursos de publicidad relacionados a la Presidencia.

Estas medidas para eficientizar el gasto de publicidad representarán en este año 2021 un ahorro de 38.4% en comparación con el año anterior, equivalente a RD\$454MM. Si tomamos el promedio anual gastado durante el periodo 2017-2020, esto representa una reducción del 25% del gasto.

Con este proceso se reafirma el compromiso con gestionar democráticamente y en servicio de la ciudadanía la comunicación de la Presidencia.





1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la contratación de una central de medios que gestione la compra de espacios publicitarios en los distintos medios de comunicación, llevada a cabo por la Dirección General de Comunicación.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Servicio.

<u>Caso Fortuito:</u> Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

<u>Circular:</u> Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

<u>Comité de Compras y Contrataciones</u>: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

<u>Consorcio:</u> Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

<u>Consulta:</u> Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específica.

<u>Contrato</u>: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley





<u>Credenciales:</u> Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Experiencia Profesional: Número de años acreditado por el certificado de estudios en el que consta el derecho al título universitario.

Experiencia Específica: número de años o fracción de 6 meses (equivalente a ½ año) en que el Proponente desempeñó actividades similares o equivalentes a la de su propuesta.

<u>Fuerza Mayor:</u> Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

<u>Interesado</u>: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

<u>Licitación Pública</u>: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

<u>Líder del Consorcio:</u> Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

<u>Máxima Autoridad Ejecutiva</u>: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.



Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los servicios a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de licitación.

<u>Oferente/Proponente Habilitado</u>: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

<u>Prácticas de Colusión</u>: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones farsas a los investigadores con la intensión de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

<u>Pliego de Condiciones Específicas:</u> Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Servicios: Conjunto de actividades realizadas para el buen funcionamiento del Estado.

<u>Sobre:</u> Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.





<u>Términos de Referencias</u>: Condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida.

<u>Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)</u>: Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

KPI: Key Performance Indicator: Corresponde la unidad de cómo se medirá el rendimiento o el éxito de cada elemento de la campaña.

<u>Central de medios:</u> Compañía la cual es responsable por evaluar, proponer y negociar con los distintos medios de comunicación (grupos de medios y dueños de programas) las mejores tarifas y ubicaciones para los anunciantes que forman parte de su empresa.

Eficiencia: Es el punto óptimo de la inversión, donde a partir del cual, el mensaje se puede considerar entregado al consumidor.

CPR: Costo por Rating: Es la unidad de medida para evaluar el monto necesario para alcanzar un punto de rating.

Rating: Es el puntaje dado por la compañía de investigación de mercado Nielsen, equivalente al alcance que tiene un programa de TV extrapolado a la población total del país.

Media Mix: Es el peso que tiene cada medio en la distribución de la inversión en los diferentes medios de comunicación.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- > El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.





1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.





Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana:
- La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.





La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Licitación

La licitación será de etapas múltiples, es decir, las ofertas técnicas y las ofertas económicas serán evaluadas en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los **"Sobres A"**, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- > El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- > El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- > El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- > El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.





1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) "Práctica Corrupta", al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato.
- b) "Práctica Fraudulenta", es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;





- Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;





PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Y CONTRATACIONES



Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- ➤ Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- > Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:





1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%).** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.





Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Dirección General de Comunicación

Referencia: DICOM-CCC-LPN-2021-0001 Dirección: C/ Dr. Báez No. 25, Gazcue, D.N.

Teléfono: 809-732-6670

Correo Electrónico: compras@dicom.gob.do

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación. tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.





- Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo
 de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la
 documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **Dos (02) días hábiles**.
- Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de Cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de Quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación: Constituye el objeto de la presente convocatoria para la contratación de una central de medios que gestione la colocación de publicidad en los diferentes medios de comunicación (Televisión, Radio, Prensa, Exteriores y medios alternativos) para la Presidencia de la Republica Dominicana, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones específicas.





2.2 Procedimiento de Selección: Licitación Pública Nacional de Etapas Múltiples

2.3 Fuente de Recursos

La Dirección General de Comunicación de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021, que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

Luego se pagarán mensualmente las colocaciones publicitarias realizadas, de acuerdo con los reportes de monitoreos que deberán ser presentados durante los primeros diez (10) días de cada mes, con una condición de pago de treinta (30) días posteriores a la recepción de la factura con comprobante fiscal gubernamental.

2.5 Cronograma de la Licitación¹

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la licitación	18 y 19 marzo 2021
. Período para realizar consultas por parte de los interesados	12 abril 2021 – 09:45 AM
. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	22 abril 2021 – 09:50 AM





4.	Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	4 mayo 2021 - 10:00 AM
5.	Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Finalizada la apertura del "Sobre A" Propuestas Técnicas hasta el 6 mayo 2021 – 2:00 PM
6.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	6 mayo 2021 – 3:30 PM
7.	Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 7 mayo 2021 – 5:00 PM
8.	Período de Ponderación de Subsanaciones	10 mayo 2021 – 1:00 PM
9.	Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	10 mayo 2021 – 3:00 PM
10.	Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	11 mayo 2021 – 10:00 AM
11.	Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Finalizada la apertura del "Sobre B" Propuestas Económicas hasta el 13 mayo 2021 – 1:00 PM
12.	Adjudicación	14 mayo 2021 – 11:00 AM
13.	Notificación y Publicación de Adjudicación	14 mayo 2021 – 02:00 PM
14.	Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 17 mayo 2021 – 11:00 AM



15. Suscripción del Contrato	18 mayo 2021 – 02:00 PM
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	18 mayo 2021 – 03:00 PM

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la Dirección General de Comunicación (DICOM), ubicada en la calle Dr. Báez No. 25, Gazcue, Distrito Nacional, en horario laborable, a partir de la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución https://presidencia.gob.do/transparencia y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, https://presidencia.gob.do/transparencia o del portal administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a compras@dicom.gob.do, informando sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción del servicio - resultados esperados:

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá presentar su forma de trabajo para lograr las siguientes actividades que se indican a continuación:

- Proponer media mix con mayor alcance y eficiencia dependiendo de los objetivos trazados en cada Campaña solicitados por DICOM.
- 2. Monitorear la colocación de las piezas en cada uno de los medios aprobados, asegurando así el cumplimiento de los KPis establecidos en cada campaña.
- 3. Análisis de los puntos de eficiencia en los medios de comunicación para cada pieza que sé coloque.
- Proponer duraciones y formatos diferentes para asegurar tener un CPR alineado con el objetivo de la entidad contratante
- 5. Recibir propuestas de publicidad de cada medios y/o programa para la Presidencia y filtrar con un análisis y una recomendación de inversión dependiendo el posible alcance, importancia y costos.





- 6. Asegurar la entrega de los materiales necesarios, previamente aprobados por Dicom, a cada medio para la colocación de la publicidad la cual será entregada por la unidad contratante
- 7. Participar en las reuniones de definición de materiales publicitarios con el objetivo de proponer formatos innovadores y eficientes para entregar el mensaje.
- 8. Entrega mensual de los monitoreos de colocación.
- 9. Pago a los medios contratado en un periodo máximo de 45 días después de terminado el proceso de colocación.

2.9 Plazo y Lugar de Trabajo

El Adjudicatario realizará su trabajo en sus oficinas para un mejor desarrollo de sus actividades.

2.10 Coordinación, Supervisión e Informes

El Proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades con la Dirección General y ejecutara el servicio contratado bajo la supervisión de la Dirección de Relaciones Comunicacionales, ambas de la entidad contratante. Asimismo, deberá presentar mensualmente los siguientes informes, que deberán ser aprobados por la Dirección de Relaciones Comunicacionales:

- Informe de monitoreo de colocación en los principales medios de comunicación.
- Informe de sentimiento, donde podemos evaluar la aceptación y valoración de los post colocados por las cuentas de Presidencia.
- Informe de eficiencia económica mensual de cada colocación.

2.11 Duración del Servicio

El mismo tendrá una duración máxima de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del contrato o hasta agotar el monto contratado.

2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social) y Firma del Representante Legal COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES **Dirección General de Comunicación (DICOM)**

Referencia: DICOM-CCC-LPN-2021-0001

Dirección:

C/ Dr. Báez No. 25, Gazcue, D.N.

Teléfono:

809-732-6670

Correo Electrónico:

compras@dicom.gob.do





Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" Propuesta Técnica y el "Sobre B" Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Se exhorta a los proponentes a presentar sus ofertas a través del Portal Transaccional, de conformidad con la Resolución Núm. PNP-03-2020 sobre uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCPP).

2.13 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la calle Dr. Báez No. 25, Gazcue, D.N., salón de reuniones de las oficinas de la Dirección General de Comunicación (DICOM), desde las diez (10) horas de la mañana, hasta finalizadas dichas sesiones, de los días indicados en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con un (1) juego de fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Dirección General de Comunicación (DICOM)
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: DICOM-CCC-LPN-2021-0001





2.15 Documentación a Presentar

- Registro de Proveedores del Estado. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos vigentes, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas
- b) Certificación de Pago Obligaciones Fiscales. Constancia vigente con el pago de sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- c) Certificación de Estatus al día TSS. Constancia vigente con el pago de sus obligaciones en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- d) Estados Financieros. Estados financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios consecutivos, cuyos índices de solvencia sean de un valor mínimo de 1.5 e índices de liquidez con un valor mínimo de 0.5.
- e) Certificado de Registro Mercantil emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, así como última asamblea general ordinaria o extraordinaria, registrada por dicho organismo.
- f) Oferta técnica Presentación de Oferta (SNCC.F.034) que debe incluir lo siguiente:
 - Enunciar su experiencia en el mercado. Reportes de Inversión de compañías que pertenezcan a la central de medios.
 - Enunciar su equipo propuesto para trabajar en la cuenta. Organigrama con funciones definidas con un mínimo de diez (10) personas dedicada a la cuenta (tiempo completo o Parcial) y el CV de cada persona.
 - Capacidad Técnica. Documentación que avalen alianzas con compañías de monitoreo, optimización de compras, y otros software de importancia para la compra de medios.
 - Reconocimiento en el gremio. Certificaciones de Premios, reconocimientos en distintas instituciones locales e internacionales
 - Costos CPR de las últimas campañas corridas por las centrales.
 - Poder de Negociación. Carta de compromiso de la compañía que asegure: descuentos bonificaciones, porcentaje % de colocaciones en horario estelar (prime time), espacios prioritarios en periódicos.
- g) Documentos que demuestren la experiencia en el mercado de la empresa y del equipo propuesto para trabajar en la cuenta.
 - Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)





- Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)
- Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
- Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)
- h) Para los consorcios, en adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:
 - Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
 - Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2.16 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Fianza por valor del uno por ciento (1%) del monto total de su oferta (impuestos incluidos). La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Dirección General de Comunicación (DICOM)

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA REFERENCIA: DICOM-CCC-LPN-2021-0001

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$), en cantidad (tarifa) bruta. Debe incluir costo por rating y capacidad de aguante económico. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.





El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la Dirección General de Comunicación podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la Dirección General de Comunicación se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Plan de Trabajo y el Cronograma de Entrega por lo que, el Oferente Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los productos pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "**Sobres A**", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "**Sobres A**", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.



SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios



El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

En una primera fase se evaluarán los aspectos habilitantes utilizando el criterio de "cumple/no cumple", en atención a las disposiciones del párrafo I del artículo 88 del Reglamento de Aplicación de la Ley.

Ítem	Documentación que presentar	Cumple	No cumple
	Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos vigentes, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas		
b) Pago Obligaciones Fiscales.	Constancia vigente con el pago de sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).		





		COMUNICACIONES
c) Estatus al día TSS.	Constancia vigente con el pago de sus obligaciones en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	
d) Estados Financieros.	Estados financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios consecutivos, cuyos índices de solvencia sean de un valor mínimo de 1.5 e índices de liquidez con un valor mínimo de 0.5.	
e) Documentos societarios	Certificado de Registro Mercantil emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, así como última asamblea general ordinaria o extraordinaria, registrada por dicho organismo.	
f) Oferta técnica que debe incluir lo siguiente:	 Experiencia en el mercado. Reportes de Inversión de compañías que pertenezcan a la central de medios. Equipo Propuesto para trabajar en la cuenta. Organigrama con funciones definidas con un mínimo de 10 personas dedicada a la cuenta (tiempo completo o Parcial) y el CV de cada persona. Capacidad Técnica. Documentación que avalen alianzas con compañías de monitoreo, optimización de compras, y otros software de importancia para la compra de medios. Reconocimiento en el gremio. Certificaciones de Premios, reconocimientos en distintas instituciones locales e internacionales Costos CPR de las últimas campañas corridas por las centrales. Poder de Negociación. Carta de compromiso de la compañía que me asegure: descuentos bonificaciones, % de colocaciones en horario estelar (prime time), espacios prioritarios en periódicos. 	
g) Documentos que demuestren la experiencia en el mercado de la empresa y del equipo propuesto	 Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) 	





para trabajar en la cuenta.	•	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)	
h) Para los consorcios	•	Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.	
	•	Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	

Luego de verificados todos los aspectos habilitantes utilizando el criterio de "cumple/no cumple", la oferta técnica de cada proponente será evaluado en base a la otorgación de puntaje (máximo 80 puntos) según el detalle siguiente:

Ítem	Descripcion	Valor	Puntuación
Experiencia en el mercado	Dentro de la cartera de clientes de la agencia, se encuentren compañías que generen tres (3) o más campañas publicitarias 360 al año manejando presupuestos superiores a US\$500,000.00	20 puntos	1 = 5 puntos 2= 14 puntos 3 o más = 20 puntos
Equipo Propuesto para trabajar en la cuenta	Promedio de personas con más de diez (10) años de experiencia dentro del área de mercadeo, compra de medios y/o desarrollo de campañas publicitarias.	10 puntos	3-6 años = 5 puntos 6-9 años = 7 puntos 10 o más años = 10 puntos
Capacidad Técnica	Que ofrezca un sistema de optimización, monitoreo de colocación y sentimientos para la cuenta.	20 puntos	1 = 10 puntos 2= 15 puntos 3 o más = 20 puntos
Reconocimiento en el gremio	Certificaciones de Premios, reconocimientos en distintas instituciones locales e internacionales.	72.0	3 = 1 puntos 4= 3 puntos 5 o más = 5 puntos





	TOTAL	80 puntos	
Poder de negociación	Beneficios adicionales resultantes de negociaciones con medios, como bonificaciones, % de colocaciones en horario estelar (prime time), espacios prioritarios en periódicos.		1 = 15 puntos 2= 20 puntos 3= 25 puntos

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

3.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **"Sobre B",** conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **"Sobre B"**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **"Sobre B".**

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.





El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033) debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará la parte económica únicamente de las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente por encima de setenta (70) puntos, de acuerdo con lo siguiente:

La oferta económica tendrá un valor de veinte (20) puntos los cuales se otorgarán de la siguiente forma:





TV	M		ام	_		al
TI V	IN	a	u	u	н	aı

ítem	Descripcion	Valor		Puntuación	
			>15,000	15,000 – 10,000	<10,000
Costo Por Rating	Costo ofrecido por la central de medios para la compra de GRPS	15 Puntos	10	12	15
			<30días	30-45 días	> 45 días
Aguante Económico	Capacidad de aguante de pago a 45 días	5 Puntos	1	3	5

NOTA: Solo se evaluará tarifa de tv nacional, ya que es el único medio que cuenta con un índice de medición único (CPR), avalado por una empresa internacional (Nielsen). Adicionalmente, la televisión es el medio con mayor alcance nacional por lo que abarcara la mayor parte de esta contratación.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente que obtenga la mayor puntuación combinada de la evaluación de la oferta técnica y económica

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.





4.3 Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- > Por no haberse presentado Ofertas.
- ➤ Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.





5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **una Póliza de Fianza.** La vigencia de la garantía será de **ocho (8) meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta el cincuenta por ciento (50%), del monto del contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación cuando





se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **ocho (8) meses o hasta agotar el monto contratado**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio de Ejecución

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicios entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Plan de Trabajo y Cronograma de Entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Sección VI Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

6.1 Obligaciones del Contratista

Son obligaciones del Contratista:

- a) Emplear únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución del servicio.
- b) Emplear mano de obra especializada que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.





- c) Garantizar la seguridad de las personas, los servicios y protección del medio ambiente.
- d) Proteger a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Proveedor, y su respectivo personal.
- e) Contratar todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución del servicio.

6.2 Responsabilidades del Contratista

El Contratista será responsable de:

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de la Entidad Contratante.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

- 1. Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios (SNCC.C.024)
- 2. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- 3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Garantía de Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038)
- 5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 6. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)
- Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
- 8. Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)





Santo Domingo, D.N. 17 marzo 2021

Al

Comité de Compras y Contrataciones;
Dirección General de Comunicación
Ciudad.-

Asunto: Dictamen jurídico respecto al proyecto de Pliego de Condiciones, para la contratación de servicios de una central de medios que gestione la compra de espacios publicitarios en los distintos medios de comunicación;

Estimados miembros del Comité:

Quien suscribe, Ricardo González Hernández, en calidad de Asesor Legal de esta Dirección General de Comunicación, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CENTRAL DE MEDIOS QUE GESTIONE LA COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN" mediante el procedimiento de referencia DICOM-CCC-LPN-2021-0001, para un periodo máximo de ocho (8) meses, conforme a la solicitud realizada por la Dirección General.

Manifiesto mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

Atentamente,

Ricardo González Hernández

Rindo Good Hy.

Asesor Legal





Dirección General de Comunicación (DICOM)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución DICOM-CCC-2021-0011, que ordena iniciar expediente para contratación de servicios de una central de medios que gestione la compra de espacios publicitarios en los distintos medios de comunicación:

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Comunicación, presidido por Nayib Emilio Aude Diaz, Subdirector General, expone lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que todo proceso de compra o contratación se inicia con el consolidado de todos los requerimientos realizados por las diferentes Unidades Requirentes, debiendo ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección General en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, solicito a la Dirección Administrativa y Financiera, iniciar con los trámites necesarios para la contratación de servicios de centrales de medios que gestionen la compra de espacios publicitarios en los distintos medios de comunicación, como forma de eficientizar la colocación de la publicidad puesta a cargo de la institución, que si bien puede ser trabajada de manera directa, ha entendido que contratar una central que pueda gestionar la planificación y compra de medios de una manera más eficiente, generará un ahorro económico que será reinvertido.

CONSIDERANDO: Que ante dicho requerimiento, la Unidad Operativa de Compra y Contratación formalizó la solicitud de contratación por un monto de RD\$300,000,000.00 y solicitó el correspondiente Certificado de Existencia de Fondos a la Dirección Administrativa y Financiera.

NA.

Min.

CONSIDERANDO: Que el órgano rector mediante Resolución PNP-01-2021, estableció los umbrales topes que durante todo el año dos mil veintiuno (2021), determinarán el procedimiento de selección que debe utilizarse para cada proceso de contratación pública.

CONSIDERANDO: Que según la solicitud de contratación presentada y la estimación económica realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el procedimiento de selección que debe utilizarse es el de Licitación Publica Nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 1, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, define la Licitación Publica como el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 35 del Decreto No. 543-12, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Administrativa y Financiera ha validado la existencia de fondos en el presupuesto para la contratación del servicio en cuestión y ha elaborado el correspondiente Certificado de Existencia de Fondos donde se verifica, reserva y hace constar que esta institución cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

CONSIDERANDO: Que en relación al Pliego de Condiciones para el presente proceso, la Dirección General asistida del perito correspondiente, en virtud del artículo 4 de la Resolución PNP-06-2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, procedió a publicar un "Prepliego" en el portal transaccional como un llamado a todos los interesados a observar el referido proyecto de pliego de condiciones, con el objetivo de socializarlo para obtener cualquier información que se requiera y conocer las observaciones de los interesados.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo arriba expresado, se recibieron observaciones de parte de un posible interesado, pero fueron descartadas ya que todas las sugerencias presentadas estaban orientadas a limitar el principio de competencia entre oferentes por medio de recaudos excesivos, lo cual es contrario al artículo 21 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

VA .

M.N.

8

S

CONSIDERANDO: Que luego de finalizar todo lo relacionado con el pliego, el asesor legal de este Comité ha presentado el correspondiente dictamen jurídico sobre el contenido del referido pliego, validando que el mismo cumple con los requerimientos establecidos en el marco legal aplicable.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones ha elaborado y presentado el Cronograma de Actividades que debería seguir el presente proceso de contratación y que constara en el pliego de condiciones específicas.

CONSIDERANDO: Que en relación a los peritos que evaluaran las ofertas, le corresponde a este Comité designarlos, tomando en cuenta la Resolución PNP-07-2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), cuyo instructivo establece que en todos los procedimientos de Licitación Publica Nacional, las ofertas serán evaluadas por un equipo multidisciplinario de mínimo tres (3) peritos, que incluya los aspectos legales, financieros y técnicos.

En tal sentido, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Comunicación (DICOM), dicta la siguiente resolución:

PRIMERO: APRUEBA la modalidad de Licitación Publica Nacional, como procedimiento de selección para la contratación de servicios de una central de medios que gestione la compra de espacios publicitarios en los distintos medios de comunicación.

SEGUNDO: APRUEBA el Pliego de Condiciones Específicas presentado por la Dirección General y en consecuencia, se DESIGNAN los siguientes peritos evaluadores:

- a) Ydalia Molina de Franco, Encargada de Contabilidad, como Perito Financiero;
- b) Melissa Martínez Bello, Asistente Ejecutiva de la Dirección General, como Perito Técnico;
- Nilka Jansen Solano, Asesora de Cumplimiento, como perito Legal;

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, proceder con la convocatoria a Licitación Pública Nacional, coordinando su publicación en dos (2) diarios de amplia circulación nacional, por dos (2) días consecutivos; y su difusión en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.

VA.

MN.

\(\frac{1}{2}\)

CUARTO: REMITE la presente acta y sus anexos (Pliego de Condiciones Específicas, Certificado de Existencia de Fondos y Dictamen Jurídico), a la Oficina de Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.

Nayub ande Nayib Emilio Aude Diaz

Subdirector General - Presidente

Liusik Cuello Perez

Directora Administrativa y Financiera

Gianalia Pereira Lluberas Directora de Planificación y

Desarrollo

Ricardo González Hernández Asesor Legal

Mercedes Tomasina Veras Responsable Acceso a la Información



HACIENDA

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal:

2021

No. Expediente:

Fecha:

17 03 2021 DD MM AAAA

No. Documento :

EG1615998165273MyW26

Capítulo:

0201-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Sub Capítulo:

01-MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

Unidad Ejecutora:

0011-DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

Proceso:

Para contratación de servicios de Central de Medios, para la gestión de compra de espacios

publicitarios, en los distintos medios de comunicación.

No. Referencia:

Monto Total Proceso:

Moneda:

PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por Ley No.237-20, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2021
2.2.2.1.01	Publicidad y propaganda	300,000,000.00
Total		300,000,000.00

El monto de :

**Trescientos millones con 00/100 (300,000,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2021.0201.01.0011.942-Versión 1	17/03/2021	300,000,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1616000766069Efgj7JvkM9



Sistema de Información de la Gestión Financiera

Entrada de Diario de Transacciones

(Utilizado para Contabilizar el Gasto Corriente, de Capital y **Aplicaciones Financieras)**

eg_formulario2.jrxml Página 1 de 1

17/03/2021 1:05 PM 00100690775 - SIGEF

	Annual Control of the			Annual Control of the	
SECCION 1A: DAT	OS CABEC	CERA SUPERIOR	Número y Versión	: 942-1	
Presupuesto Año	2021		Fecha Registro	: 17/03/2021	0
Cápitulo	: 0201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha Imputación	: 17/03/2021	oad
SubCápitulo	: 01	MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA			2
DAF	: 01	MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA			Ap
JE	. 0011	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION			

SECCION 1B: DATOS CABECERA MEDIANA

Tipo Transacción :

PREVISION (Proceso Compra)

Etapa del Gasto: Documento de Ref.:

Prev S Comp N Dev N Lib N Pag N

Financiero

Tipo de Norma Desc. Norma

: S : N/A : na

Donación

Préstamo

SECCION 1C: DATOS CABECERA INFERIOR

Tipo de Gasto	Valores		
Presupuestario	300,000,000.00		
No Presupuestario	0.0		
Institucional	0.0		
Total General	300,000,000.00		

Totales por Moneda Concepto PESOS DOMINICANOS Pesos Dominicanos Neto 300,000,000.00 0.00 Deducido 0.00 0.00 Bruto 300,000,000.00 300,000,000.00

Agrupador

: Publicidad

Concepto

: Para contratación de servicios de Central de Medios, para la gestión de compra de espacios publicitarios, en los distintos medios de comunicación.

Coletilla

Código Deuda

DOCUMENTOS DE RESPALDO

SECCION 1D: BENEFICIARIOS

DEDUCCIONES

SECCION 1E: DATOS DE IMPUTACIONES

Institución Cap-Dep-Daf-Ue	Programática Prg-Prod-Pry-Act	Fuente Fue-Fxp-Org	Ubic. Geo Reg-Prov-Mun	Especifico CCP-Ref,Fun-Obj-IRec	Snip Snip-Tip	Descripción del Programa		
0201-01-01-0011	25-02-00-0001	10-0100-100		2.2.2.1.01-1.1.02-001- 00000-0000		Dirección de Comunicación y Publicidad	Total 300,000,000.00	SubTotal 300,000,000.00

SECCION 1F: PIE DEL DOCUMENTO

Firmas Autorizadas para el documento de Gasto No. 2021.0201.01.0011.942-1

Respons. Unidad Ejecutora	Responsable de Registro	Ministro o Dir. O Indep.
	Aprobación Libramiento CGR	





No. EXPEDIENTE
DICOM-CCC-LPN-2021-0001
No. DOCUMENTO
DICOM-0085

16 de marzo de 2021

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACION Unidad Compras y Contrataciones

REQUERIMIENTO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA CENTRAL DE MEDIOS PARA LA GESTION DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACION

ACTIVIDAD: PUBLICIDAD

PLANIFICADA: SI

DETALLE

Item	Código	Cuenta	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Valor
1	82101902	2.2.2.1.01	CONTRATACION DE UNA CENTRAL DE MEDIOS PARA LA COLOCACION DE PUBLICIDAD EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION: TELEVISION, RADIO, PRENSA, EXTERIORES Y MEDIOS ALTERNATIVOS PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	1.00	UD		
						Sub-Total	\$254,237,288.14
						Itbis	\$45,762,711.87
						Total RD	\$300,000,000.00

PLAN DE ENTREGA ESTIMADO

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	LAS FACTURAS SERAN RECIBIDOS EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION, UBICADAS EN LA CALLE DR.BAEZ No.23, GAZCUE	Click here to	
	OBICADAS EN LA CALLE DR.BAEZ NO.23, GAZCUE	enter text.	

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

Angel F. Cuevas Rijo

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dirección General de Comunicación (DICOM)

Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.